



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 530/2023-CI

SALTA, 30 de agosto de 2023

Expte.: 16.051/23

VISTO:

La necesidad de efectuar las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 431/23-CI se resuelve autorizar los gastos de pasajes (aéreos y/o terrestres), el alojamiento y la comida, a los evaluadores que participarán de las Jornadas de Evaluación.

Que la Directora de Programas y Proyectos de este Consejo, la TSAGU Mary Gómez, informa que la Dra. María Silvia Ferrucci conformará la comisión que llevará a cabo las evaluaciones correspondientes a Agronomía y Biología.

Que se adjunta la Factura B N° 0009-00020769, emitida por el Gran Hotel Presidente, por un monto de \$70.300 (pesos, setenta mil trescientos), en concepto de alojamiento de la Dra. Ferrucci.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que el comprobante referido se ajusta a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: IVA por un monto de \$9.760,66 (pesos, nueve mil setecientos sesenta con 66/100); SUSS por un monto de \$580,99 (pesos, quinientos ochenta con 99/100); y Actividades Económicas por un monto de \$2.091,57 (pesos, dos mil noventa y uno con 57/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00020769 por el monto de \$57.866,78 (pesos, cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con 78/100), y expedir las constancias de retenciones correspondientes por los montos descriptos *ut supra*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de la Factura B N° 0009-00020769, emitida por el



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 530/2023-CI

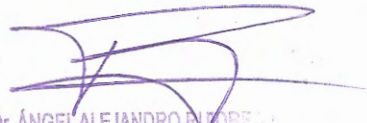
Gran Hotel Presidente, por el monto de \$57.866,78 (pesos, cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con 78/100), correspondiente al alojamiento de la Dra. María Silvia Ferrucci – DNI N° 6.369.015, en el marco de las Jornadas de Evaluación de los Informes Finales 2021, y de los Informes de Avance 2019 – 2021, de los Proyectos de Investigación de este Consejo, de acuerdo a lo establecido por Res. N° 431/23-CI.

ARTÍCULO 2°.- Expedir las constancias de retenciones por IVA, SUSS y por Actividades Económicas, a saber: IVA por un monto de \$9.760,66 (pesos, nueve mil setecientos sesenta con 66/100); SUSS por un monto de \$580,99 (pesos, quinientos ochenta con 99/100); y Actividades Económicas por un monto de \$2.091,57 (pesos, dos mil noventa y uno con 57/100).

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA